

Minuta de Declaración N° 124

VISTO:

La compleja situación que atraviesa la Farmacia Sindical ADOSE que funciona en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que esta Farmacia, próxima a cumplir sus 37 años de funcionamiento, es el símbolo del trabajo mancomunado de los gremios locales que, con una administración austera y responsable, han logrado mantenerla abierta, al servicio de los esperancinos, a pesar de los vaivenes de la economía y la falta de subsidios del Estado Nacional.

Que este servicio solidario ha permitido en las últimas décadas que la clase trabajadora, los jubilados y pensionados puedan acceder a medicamentos con importantes descuentos, llevando adelante una gran tarea social en la ciudad de Esperanza.

Que la Comisión Administradora, junto a los empleados y colaboradores, vienen realizando denodados esfuerzos para procurar la continuidad del funcionamiento en Esperanza de la "histórica" Farmacia Sindical.

Que por tratarse de una actividad social y solidaria que beneficia a los esperancinos, es deber de este Concejo apoyar todas las gestiones que vienen realizando sus directivos y gremios adheridos, para lograr fondos y apoyos que permitan sanear sus finanzas y lograr la continuidad en la prestación de sus servicios.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 124

Art. 1).- **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** (Santa Fe), **DECLARA SU INTERÉS** en la continuidad de las actividades de la **FARMACIA SINDICAL -ADOSE- de ESPERANZA** (Santa Fe), en función del importante servicio social y comunitario que viene cumpliendo desde hace 37 años en nuestra ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 18 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.